INFORME SECRETARIAL. 50313 3184 001 2018 00215 00. *Villavicencio, 29 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUXÍLIESE *el presente comisorio al Juzgado de origen.*

Ahora bien, se observa que conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 38 de la Ley 1801 de 2016, se faculta a este operador judicial para subcomisionar la diligencia de secuestro a las autoridades encargadas de su materialización, como lo fueran los alcaldes y demás funcionarios de policía.

En consecuencia, se comisiona al Señor Alcalde Municipal de Villavicencio o a quien comisione para tal efecto, a fin de que se lleve a cabo la diligencia de secuestro del predio urbano inscrito a folio de matrícula inmobiliaria número 230-37602, ubicado en la ciudad de Villavicencio.

Para tal efecto se librará despacho comisorio con los insertos del caso, con amplias facultades inclusive la de ordenar allanamientos de ser necesario.

Evacuada la comisión conferida, ***devuélvase*** *el exhorto al despacho de origen, dejando las constancias del caso.*

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 010 del 02 FEBRERO 2022.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria